



PROCESO EJECUTIVO
RAD. No. 2018-00200

San Gil, Santander, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Con base en el inciso 2 del Artículo 40 del C.G.P., se ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio No. 0047, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Pinchote Santander, correspondiente al proceso Ejecutivo radicado bajo el No. **2018-00200** recibido el 7 de septiembre de 2020, visible a folios 19-39 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c0e1ce77a84e6c806e8e58759d6e921c71d47dd8c2497e39e71e01900b421ea

Documento generado en 24/11/2020 12:19:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>